

## PROCEDIMIENTO PARA LA DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN Y EL VOTO ANTICIPADO POR MEDIOS TELEMÁTICOS

EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS TUBOS REUNIDOS,  
S.A. QUE SE CELEBRARÁ EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL 30 DE JUNIO  
DE 2022

Por acuerdo del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. de fecha 26 de mayo de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración ha aprobado el siguiente procedimiento de representación y voto anticipado telemáticos, para facilitar la comunicación, participación activa y ejercicio de los derechos políticos de los Accionistas en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Tubos Reunidos S.A. que se celebrará en Bilbao el día 29 de junio de 2022, desde la **sala OD del Palacio Euskalduna (Abandoibarra Etorbidea 4)**, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y, en caso de no alcanzarse quorum suficiente, el día siguiente 30 de junio de 2022, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. **Se prevé que la Junta se celebre en segunda convocatoria, el 30 de junio de 2022 a las 12:00 horas.**

### Otorgamiento de representación por medios telemáticos.

Los Accionistas que deseen delegar su representación por vía telemática con anterioridad a la celebración de la Junta General, deberán acceder a la página web corporativa ([www.tubosreunidosgroup.com](http://www.tubosreunidosgroup.com)) y acreditar su identidad en la plataforma informática dispuesta al efecto, en la forma que se indica a continuación:

**Acreditación previa:** Los Accionistas deberán registrarse accediendo a la página web corporativa ([www.tubosreunidosgroup.com](http://www.tubosreunidosgroup.com)) en la sección Junta General del apartado “Accionistas e Inversores” **desde las 12:00 horas del 9 de junio de 2022** y acreditar su identidad dándose de alta en la plataforma informática dispuesta al efecto, adjuntando a tal efecto **copia escaneada de su documento nacional de identidad o pasaporte, o NIF** en caso de personas jurídicas (junto con la **escritura de poder de la persona física que asiste por la persona jurídica**), así como la **tarjeta de asistencia y delegación escaneada, debidamente cumplimentada y firmada por el Accionista**. Adicionalmente podrá habilitarse en la plataforma la acreditación a través de DNI Electrónico o Firma Electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado reconocido y vigente emitido por CERES o equivalente, así como medios adicionales de identificación que garanticen adecuadamente la identidad del accionista. Una vez validada la acreditación de la condición de Accionista por la Sociedad (previa comprobación de la titularidad y número de acciones con los datos proporcionados por Iberclear), el Accionista debidamente acreditado recibirá confirmación de su acreditación, y posteriormente las claves de acceso asignadas para poder operar en la plataforma.

La Sociedad se reserva al derecho de solicitar a los Accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición y garantizar la autenticidad de la delegación o del voto por vía telemática. La custodia de las claves para acceder y utilizar el servicio habilitado a través de la plataforma informática es responsabilidad exclusiva del Accionista.

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: [www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com).

Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



Una vez acreditados, los accionistas deberán seguir los pasos que aparecen especificados en la plataforma informática para el otorgamiento de la representación, **adjuntando el modelo de delegación cumplimentado y debidamente firmado con instrucciones de voto, junto con la tarjeta de asistencia cumplimentada.**

Se recuerda la posibilidad de **delegar el voto en el Presidente de la Junta.**

La asistencia personal a la Junta del Accionista que hubiera delegado su representación por vía telemática tendrá valor de revocación.

**Para su validez, la representación conferida por vía telemática deberá recibirse por la Secretaría del Consejo al menos cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, es decir, antes de las 12:00 del 28 de junio de 2022.**

El Accionista que confiera su representación por vía telemática y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a dar instrucciones de voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

La delegación por vía telemática deberá ser especial para cada Junta General, sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, y el Accionista que confiera la representación deberá señalar su nombre y apellidos, y acciones de las que es titular. La delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de delegación por medios telemáticos.

## Voto por medios telemáticos previo a la Junta General.

Los Accionistas que deseen emitir su voto por medios telemáticos deberán hacerlo con anterioridad a la celebración de la Junta, y para ello deberán acceder a la página web corporativa ([www.tubosreunidosgroup.com](http://www.tubosreunidosgroup.com)), acreditar su identidad en la plataforma informática dispuesta al efecto, y seguir los pasos especificados en ella para la emisión del voto electrónico, en la forma que se indica a continuación:

**Acreditación previa:** Los Accionistas deberán registrarse accediendo a la página web corporativa ([www.tubosreunidosgroup.com](http://www.tubosreunidosgroup.com)) en la sección Junta General del apartado "Accionistas e Inversores" **desde las 12:00 horas del 9 de junio de 2022** y acreditar su identidad dándose de alta en la plataforma informática dispuesta al efecto, adjuntando a tal efecto **copia escaneada de su documento nacional de identidad o pasaporte, o NIF** en caso de personas jurídicas (junto con la **escritura de poder de la persona física que asiste por la persona jurídica**), así como la **tarjeta de asistencia y delegación escaneada, debidamente cumplimentada y firmada por el Accionista.** Adicionalmente podrá habilitarse en la plataforma la acreditación a través de DNI Electrónico o Firma Electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado reconocido y vigente emitido por CERES o equivalente, así como medios adicionales de

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: [www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com).

Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



identificación que garanticen adecuadamente la identidad del accionista. Una vez validada la acreditación de la condición de Accionista por la Sociedad (previa comprobación de la titularidad y número de acciones con los datos proporcionados por Iberclear), el Accionista debidamente acreditado recibirá confirmación de su acreditación, y posteriormente las claves de acceso asignadas para poder operar en la plataforma.

La Sociedad se reserva al derecho de solicitar a los Accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición y garantizar la autenticidad de la delegación o del voto por vía telemática. La custodia de las claves para acceder y utilizar el servicio habilitado a través de la plataforma informática es responsabilidad exclusiva del Accionista.

**Para su validez, el voto emitido por vía telemática deberá constar en la Secretaría del Consejo con cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la fecha establecida para la celebración de la Junta en segunda convocatoria es decir, antes de las 12:00 del 28 de junio de 2022.**

El Accionista que emita su voto por vía telemática será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de voto por medios electrónicos o telemáticos.

La asistencia personal a la Junta de quien hubiera ejercido su voto por vía telemática revocará el voto telemático que se hubiera producido con anterioridad. En caso de que se ejercitase tanto el voto por vía telemática como la delegación en un representante, prevalecerá el primero.

*Tubos Reunidos S.A. se reserva el derecho de efectuar cambios en el presente procedimiento en caso de que las circunstancias así lo exijan, los cuales serán debidamente comunicados a los accionistas en la página web de la Sociedad [www.tubosreunidosgroup.com](http://www.tubosreunidosgroup.com).*

\*\*\*\*\*

